



## DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

### DIBEN

#### LPN Nro. 01/2017 Adquisición de Medicamentos, Materiales y Equipos Cardiológicos, de Osteosíntesis, y Otros - Plurianual 2017 - 2018

#### ACLARACIONES N° 2

Asunción, 05 de octubre de 2017

#### CONSULTA N° 1

- a. En la sección 2. Requisitos para la calificación posterior (AIO 32.2) inciso C) Experiencia y Capacidad Técnica, último párrafo, indican: "Cada oferente deberá además presentar una Nota en forma de Declaración Jurada en la que manifieste que al momento de la presentación de su oferta cuenta con los bienes/servicios ofertados, suficientes para cumplir con el contrato en caso de ser adjudicado".

Solicitamos se aclaren los términos, dado que la expresión de ... cuenta con los bienes/servicios ofertados, puede resultar confusa, para el caso de Servicios de Diagnóstico, y deseamos confirmar si el objeto de la especificación es, que "cada oferente manifieste que al momento de la presentación de su oferta, cuenta con LA CAPACIDAD TÉCNICA SUFICIENTE, para la prestación de los servicios, ofertados, y cumplimiento satisfactorio del Contrato.

#### Respuesta:

Se aclara que la redacción del apartado del criterio consultado busca que cada potencial oferente, dentro del ámbito de su actividad comercial, garantice de que al tiempo de presentar su oferta, efectivamente cuenta con el tipo de bien (productos tangibles) y/o presta los servicios que son requeridos por esta Convocante.

#### CONSULTA N° 2

- b. Así también, considerando la naturaleza de las prestaciones de servicio médico, específicamente en lo referente a Estudios Especializados, Lote 89. RESONANCIAS. Consideramos oportuno, que se soliciten alternativas de continuidad del servicio, y capacidad de absorción de la demanda, estableciendo la necesidad de que el oferente, demuestre la posesión operativa de, al menos, 2 (dos) Resonadores, de 1,5 tesla, que es lo mínimo que se puede utilizar en la actualidad para todo los tipos de resonancia solicitados en el Pliego de Bases y condiciones de la referida Licitación.

#### Respuesta:

Esta Convocante, en resguardo de sus intereses misionales, ha considerado la inclusión en el Pliego de Bases y Condiciones publicado, de todos aquellos requisitos que resultan necesarios para facilitar la participación de la mayor cantidad posible de oferentes. Por tanto, se mantienen los requisitos ya publicados.



Dr. José Luis Sánchez  
Director de Contratación Pública  
DIBEN



### CONSULTA N° 3

Referente al documento solicitado en el **punto 5.1.c**; será suficiente para los lotes 68, 73, 74, 75, 80, 81 y 83 una nota del fabricante donde se indique la vida útil del producto (lo que tiene de validez desde su fecha de fabricación).??

Aclaramos que la fecha exacta de fabricación recién es posible saber cuando se realiza la importación del producto en cuestión.

Sobre el lote 69 (materiales traumatológicos) se solicita eliminar dicho requerimiento ya que los productos se esterilizan para cada cirugía y no tienen fecha de vencimiento.

#### **Respuesta:**

Favor remitirse a la Adenda N° 07 de fecha 05/10/2017

### CONSULTA N° 4

- a) Sección III Suministros Requeridos, para el Lote No 78, Item No1 Silla de Ruedas, se podría ofertar la misma con posa brazos fijos y acolchados?, debido a que el costo del modelo con posa brazos desmontables es muy superior al precio referencial, por lo que se podría declarar desierto dicho item. Tener en cuenta que el precio referencial obtuvieron de la adjudicación anterior que fue por el modelo de posa brazos fijos.

#### **Respuesta:**

Favor remitirse a la Adenda N° 07 de fecha 05/10/2017

### CONSULTA N° 5

- b) Sección VII Anexos, F)\* 5.1 c) Otros documentos específicos para Materiales Traumatológicos e Insumos Hospitalarios, punto c) Documentos originales del país traducidos al español donde se especifique fecha de fabricación y años de vida útil y/o fechas de vencimiento del material traumatológico e insumo hospitalario, es inviable en la práctica obtener dicho documento, no existe una manera de poder prever los números de lotes y tiempos de fabricación de los productos a ser adjudicados, tampoco es posible conocer que productos serán adjudicados a nuestra empresa y menos aún los lotes que corresponderían a dichas adjudicaciones. Hay materiales que serán adjudicados por montos, por lo que aún es más difícil conocer la cantidad que se utilizaría de cada item componente de dicho lote. Por los motivos argumentados más arriba solicitamos la eliminación de dicho punto.

#### **Respuesta:**

Favor remitirse a la Adenda N° 07 de fecha 05/10/2017



Atestado L. José Rojas Sánchez  
Director de Contrataciones Públicas  
DIBEN



## CONSULTA Nº 6

CONSULTA: LOTE N°3 CAPECITABINA 500 MG. COMPRIMIDO ; la descripción en el pliego de bases y condiciones dice comprimidos , la consulta es si van a aceptar en tabletas , ya que si se busca la definición sería lo mismo tabletas y comprimidos. Serian tabletas recubiertas.

### Respuesta:

Esta Convocante, en resguardo de sus intereses misionales, ha considerado la inclusión en el Pliego de Bases y Condiciones publicado, de todos aquellos requisitos que resultan necesarios para facilitar la participación de la mayor cantidad posible de oferentes. Por tanto, se mantienen los requisitos ya publicados.

## CONSULTA Nº 7

**Ref. Consulta aclaratoria sobre documento solicitado en punto 5.1.c de la LPN Nro. 01/2017 "Adquisición de Medicamentos, Materiales y Equipos Cardiológicos, de Osteosíntesis, y Otros - Plurianual 2017 - 2018" - ID.333711.-**

Nos dirigimos a la convocante a fin de aclarar el alcance y sugerir modificaciones en el PBC en lo que hace referencia al punto 5.1.c en el que se solicita "**c) Para importadoras: Documentos originales del país y traducidos al español donde se especifique fecha de fabricación y años de vida útil y/o fechas de vencimientos del material traumatológico e insumos hospitalarios.**"

**Favor aclarar si se este requisito alcanza los Lotes 80 (Stents Coronarios), 81 (Marcapasos) y 82 (Válvulas Cardíacas). Y en caso que sí alcance a estos Dispositivos Terapéuticos, se sugiere su eliminación, ya que por otro lado, dentro del PBC se deja en claro el deseo de vencimientos que pretende la DIBEN en cada Dispositivo a ser entregado.**

Estos Lotes NO son insumos ni equipos médicos; sí son Dispositivos Terapéuticos y Prótesis que se implantan en pacientes, y que por lo tanto su Fecha de Fabricación y Caducidad se conocen cada vez que el Importador ordena una nueva importación y no con antelación. Por lo que resulta IMPOSIBLE pedirle al Fabricante que informe a PRIORI la fecha de fabricación de los Dispositivos a la hora de presentar una oferta a la Convocante. Ya que por los volúmenes licitados, es completamente comprensible que ningún oferente hará una importación previa (que además NO pide cantidades físicas ciertas) a saberse adjudicado con el contrato y por el total del mismo. Esta información se conoce recién con la Proforma de Importación.

Además, los Fabricantes no fabrican a pedido (de empresas Paraguayas), buscan en sus bodegas los dispositivos y prótesis que se adecuan a las necesidades del Importador (y de su cliente, en este caso la DIBEN) al momento de recibir la Orden de Compra.

Por último, con la presentación de las muestras, la Convocante tiene la certeza del plazo la vigencia de los productos, ya que todos los productos presentan una Fecha de Fabricación y una Fecha de Caducidad. Con lo que La Convocante puede tener conocimiento previo de la razonabilidad de sus pedidos de vigencia de acuerdo al producto que está adquiriendo.

Por tanto, creemos que la Nota que eventualmente se podría pedir a un Fabricante es que declare la vigencia de los productos que fabrica. Pero insistimos que es una redundancia, puesto que La Convocante lo puede tener directamente y de primera mano de la observación de las muestras.





**Respuesta:**

Favor remitirse a la Adenda N° 07 de fecha 05/10/2017

**CONSULTA N° 8**

Donde dice:

1.- Lista de Bienes / Servicios

Suturas mecánicas – Lote 75 – Ítem 1, 2, 3, 4, 5, 6

1) Consulta:

Consultamos a la convocante la posibilidad de que este lote quede dividido en ítems para dar lugar a la participación de más Oferentes, ya que estos ítems no necesitan ser compatibles entre sí.

**Respuesta:**

Esta Convocante, en resguardo de sus intereses misionales, ha considerado en el Pliego de Bases y Condiciones, la composición de los respectivos lotes de manera a satisfacer las necesidades Institucionales. Por tanto, se mantienen las condiciones ya publicadas.

**CONSULTA N° 9**

Donde dice :

5. Para Materiales Traumatológicos, Insumos Hospitalarios y Estudios Especializados:

5.1- Materiales Traumatológicos, Insumos Hospitalarios.

c) Para Importadoras: Documento originales del país y traducidos al español donde se especifique fecha de fabricación y años de vida útil y/o fechas de vencimientos del material traumatológico e insumos hospitalarios.

8) Consulta:

Solicitamos a la convocante la posibilidad de presentar una copia de la documentación solicitada, y luego presentar el documento original para la firma de contrato en caso de ser adjudicado

**Respuesta:**

Favor remitirse a la Adenda N° 07 de fecha 05/10/2017



**Abog. Armando Rojas Sánchez**  
**Director DCP**